

RESOLUCION DE CONSULTAS LICITACION COM/02/2020

En el apartado 11 se cita "Modelo de negocio en 2 fases" y se indica como dos fases diferentes para entregar dos valores de precio diferentes; por un lado en primera fase un requisito "de entrada sea muy pequeño" y una segunda fase ... "bien mediante una cuota o bien mediante un % de comisión", pero en el anexo III (Modelo de Oferta Económica) no permite indicar en absoluto estos valores, a la vez que en los criterios de valoración no recoge tampoco estos indicadores.

El apartado 11 se refiere a las condiciones mínimas que debe presentar la Plataforma objeto del contrato, no al precio del contrato. Por lo tanto, cualquier dato relativo a las prestaciones técnicas de la Plataforma deberá incluirse en la Memoria que debe formar parte del sobre B, no en el sobre C. En este solamente debe incluirse el precio (oferta económica) por el que el licitador creará e implantará la Plataforma, con las prestaciones técnicas mínimas del apartado 11 y cualesquiera otras que considere oportunas.

¿Hay que hacer una aplicación y una web? Si es así, ¿tienen que ser creados a la vez en la misma fase?

Hay que hacer una web y una aplicación para el comerciante, que le permita gestionar los pedidos. La aplicación para el usuario final no es "obligatoria", si el diseño de la web es responsive es suficiente.

¿La aplicación tiene que ser en IOS y Android? ¿Tiene que tener una app el comerciante?

La aplicación de comerciantes (única obligatoria) tiene que estar disponible en versión IOS y Android

¿La pasarela de pagos la van a tener los comercios en un mes que se nos da de plazo? Los comercios deben tener disponible un TPV Virtual habilitado, ya que eso también se supone un coste mensual y coste de +15 días en la contratación y puesta en marcha. ¿El TPV es el mismo para todos o cada comercio puede decidir con quien lo contrata?

El Marketplace debe contar con un sistema de cobro al usuario final y pago al comercio. No es necesario que este proceso sea simultáneo ni directo; el usuario puede pagar al Marketplace y éste repercutir lo cobrado al comercio por el modo de pago que se decida. No es imprescindible, por tanto, que los comercios dispongan de un TPV virtual habilitado.

¿El sistema de logística va integrado en la plataforma? ¿Se va a encargar la Cámara de Comercio de centralizar toda la gestión y contratación o es cada transportista el que decide? ¿Quién paga los costes de envío? ¿El comercio decide o es algo global para todos?

La operativa logística debe incorporarse en la propuesta del Marketplace. En ningún caso Cámara de Comercio intervendrá en la definición o gestión de esta operativa logística. En la propuesta del contratante debe plantear su modelo, especificando por ejemplo quién paga los costes de envío, si el comercio decide al respecto o hay una política global aplicable a todos.

¿Qué nivel de formación deberá darse y cada cuánto tiempo?

Esto lo debe definir cada contratante, siempre que la formación sea suficiente para que el comercio esté plenamente operativo en el Marketplace.

¿Qué importancia tienen las plazas de abastos?

No es imperativo que la propuesta de Marketplace tenga una operativa específica para los mercados de abastos, pero sí que puedan ser digitalizador y transaccionar en el Marketplace.

¿Qué nivel de contact center se necesita (horario, servicio...)? No es lo mismo tener 10 comercios que 2.000.

El contratante definirá los recursos y/u operativa del contact center para dar respuesta a las necesidades del comercio. Para ello puede modular una estructura que crezca paralelamente al número de comercios adheridos.

¿Qué nivel de integración debe tener el flujo de pedidos con la facturación del comercio?

No hay nada definido al respecto. El contratante lo definirá en su propuesta de forma que el Marketplace sea plenamente operativo y satisfactorio para el comercio y el usuario final.

En el sobre B solo se introducen datos a juicio de valor. Por lo tanto no comprendemos como se va a valorar esta información si además no queda recogido en los criterios de valoración. Pueden indicarnos como se valorarán estos datos?

En el sobre B se debe incluir la Memoria descriptiva del Proyecto Plataforma Marketplace y la lista de mejoras, constituyendo una (Memoria) y otras (mejoras) los criterios que dependen de un juicio de valor, y que se puntuarán con un total de 60 puntos (50 puntos la Memoria y 10 las mejoras), en los términos previstos en la cláusula 20.B) del Pliego.

En la cláusula 20 criterios de adjudicación se indica que se valorarán cinco criterios pero existen un total de siete, cuales se quedan fuera de la valoración?

Además se indica que hay que obtener 5 puntos por cada criterio, existiendo varios criterios que la totalidad de puntuación es de máximo ese valor lo que implicará la obligación de obtener la totalidad de esta puntuación en esos criterios y por consiguiente convertirá estos en criterios excluyentes?

Los criterios de adjudicación son de 2 tipos. Los evaluables automáticamente y los que deben cuantificarse a través de un juicio de valor. El Pliego solo prevé un criterio evaluable automáticamente, que es la oferta económica (40 puntos) y 2 criterios que dependen de un juicio de valor (60 puntos), a su vez divididos en varios subcriterios. En concreto, el criterio relativo a la Memoria se puntuará con hasta 50 puntos, y el criterio relativo a las mejoras con hasta 10 puntos.

En el último párrafo de la cláusula 20ª del Pliego hay una errata, pues donde dice "el licitador que no alcance en cada uno de los cinco criterios cuya valoración depende de un juicio de valor una puntuación mínima del 50% de la máxima prevista para cada uno, no podrá continuar en el proceso de licitación, siendo excluido del mismo", debe decir que "el licitador que no alcance en cada uno de los dos criterios cuya valoración depende de un juicio de valor una puntuación mínima del 50% de la máxima prevista para cada uno, no podrá continuar en el proceso de licitación, siendo excluido del mismo".

Lo anterior significa que para que un licitador no sea excluido, en el criterio relativo a la Memoria debe obtener, al menos, 25 puntos, y en el criterio relativo a las mejoras, al menos, 5 puntos. En este sentido, no es necesario alcanzar un mínimo del 50% de la puntuación en cada subcriterio, sino únicamente en cada uno de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

En el contenido del C se cita: "Será imprescindible además presentar el precio ofertado desglosado por cada acción que se prevea realizar".

¿Podrían explicar exactamente a qué tipo de acciones están haciendo referencia, que impliquen precios desglosados y diferenciados?

El desglose que se exige viene determinado por el contenido de la Memoria. La Memoria (que debe incluirse en el sobre B) estará integrada por las diversas actuaciones (acciones) a desarrollar por el licitador para ejecutar el contrato; acciones que, como mínimo, han de ser las exigidas por el PPTP. En este sobre B no se deberá incluir en cambio ningún dato que permita tener conocimiento, directo o indirecto, de la oferta económica (de otra forma, la oferta será excluida). La oferta económica ha de incluirse exclusivamente en el sobre C, tanto en términos totales como desglosado en función de las actuaciones previstas en la Memoria. Es decir; el licitador deberá desglosar en el sobre C el precio de las distintas actuaciones que, previstas en la Memoria, serán necesarias para cumplir el objeto del contrato.

Si es un servicio y es de implantación de software, nos gustaría tener más información sobre la forma de entrega, los entregables, como se realiza la entrega del código fuente, en que servidores se instalará, o si hay la posibilidad de ser un servicio SAS, una solución online ó on-site, quien es el propietario del código fuente una vez entregado, condiciones del servicio de mantenimiento (si es obligado 24x7, tipología de incidencias (normal, urgentes, etc.), SLAs, es decir, muchos aspectos que nos parecen imprescindibles para poder ofertar un servicio adecuado y ajustar nuestra oferta que, sin dicha información, no nos deja evaluar correctamente este contrato. Gracias.

La entrega se realizará mediante la puesta en producción de la plataforma (acceso de los comercios al back end y de los usuarios al front end). No hay entrega del código fuente como tal. El alojamiento será por cuenta del licitador, que deberá recoger en su propuesta el servicio de hosting contemplado

Servicio SAS, solución online u onsite

Queda a criterio del licitador

Propiedad del código fuente una vez entregado

Queda en propiedad del licitador

El licitador debe proponer un sistema de mantenimiento suficiente para la plataforma por el planteada. No hay unos requisitos mínimos establecidos, pero cuanto más completo y exhaustivo sea el mismo mejor será su valoración.

SLAS

No hay SLAS definidos. No obstante, en las cláusulas 10 y 11 del Pliego de Condiciones Administrativas se recogen los criterios de calidad y solvencia tecnológica a los que debe atender la plataforma y su proceso de desarrollo.

Quisiera saber si en el DEUC habría que rellenar todos los datos de solvencia técnica y económica o eso solo se tiene que acreditar cuando la empresa sea propuesta para la adjudicación.

No es necesario que rellenéis esos datos. Es suficiente con que respondáis en sentido afirmativo a la pregunta relativa a si cumplen las condiciones de participación.